



RESOLUCIÓN N° 110.-



**“POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DE LA UNIDAD OPERATIVA SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA – SICCA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES”.**

-1-

Asunción, 15 de febrero de 2016.-

**VISTO:**

La Nota DGP N° 40/16 de fecha 03 de Febrero de 2016 presentada por la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 149/16 de la Dirección Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Nota DGP N° 40/16 de la Dirección de Gestión de Personas solicita la designación de los funcionarios Daniel Benigno Morel Arzamendia con C.I. N° 1.192.223, Myrian Elena Ayala Noguera con C.I. N° 937.216, Emilce Celestina Quintana Scarpellini con C.I. N° 2.286.351, Laura María José Rodríguez Ortíz con C.I. N° 4.721.785, Juan José Villasboa Maidana con C.I. N° 3.774.661, Gilda Rossemary Casco Del Puerto con C.I. N° 2.357.351, Lidia Makerli María Benegas López con C.I. N° 3.420.755 y Ana María Vallory Máas con C.I. N° 794.074, como integrantes de la Unidad Operativa SICCA, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5° y 7° Decreto N° 1212/2014 *“POR EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DEL EMPLEO PÚBLICO “PARAGUAY CONCURSA” Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA – SICCA”* y la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 092/2016 *“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS A SER APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), PARA INCLUIR A FUNCIONARIOS EN LA LISTA DE BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS FIRMADOS CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS”.*

**Que,** el Decreto N° 1212/14 *“POR EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DEL EMPLEO PÚBLICO “PARAGUAY CONCURSA” Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA – SICCA”*, establece:

**Artículo 5°.-** *“Del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). De conformidad con la Ley N° 1626/2.000 “De la Función Pública” y con el*

*Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora del Rosario  
Edificio Planeta 1 – Piso 15  
Telef. 445 769 / 441 549*



Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega  
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 110.-



**“POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DE LA UNIDAD OPERATIVA SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA – SICCA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES”.**

-2-

*objetivo de avanzar en la profesionalización de la función pública, establécese el sistema integrado que comprende los siguientes subsistemas: a) Planificación de puestos de trabajo; b) Selección (PUEP) e ingreso; c) Movilidad laboral y Promoción; d) Evaluación del desempeño; e) Capacitación; f) Administración del legajo digital; g) Remuneraciones; h) Procesos jurídicos; y, j) Desvinculaciones. Con la finalidad de facilitar la gestión de los citados subsistemas, las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP) – Direcciones de Recursos Humanos o similares – utilizarán el SICCA, en donde registrarán todos los datos referentes al funcionario desde su ingreso a la función pública hasta su desvinculación, resultados de las evaluaciones de desempeño, promociones, sanciones administrativas, capacitaciones recibidas, los pagos y beneficios percibidos y sus demás datos personales, familiares, académicos y laborales, que obrarán en el legajo digital”.*

*Artículo 7°.- "Unidad operativa SICCA. A efecto de dar cumplimiento al artículo anterior, cada OEE deberá designar por Resolución de la Máxima Autoridad a las personas responsables de la UGDP como integrantes de la Unidad Operativa SICCA y comunicar a la SFP, a fin de gestionar los diversos procesos en la plataforma informática”.*

*Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone: “Art. 13°: Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.*

*Que, por Providencia DGAJ N° 188/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 149/16 de la Dirección de la Asesoría Jurídica, donde recomienda designar a los funcionarios: Daniel Benigno Morel Arzamendia con C.I. N° 1.192.223, Emilce Celestina Quintana Scarpellini, C.I. N° 2.286.351, Gilda Rossemay Casco Del Puerto con C.I. N° 2.357.351, Laura María José Rodríguez Ortiz con C.I. N° 4.721.785, Juan José Villasboa Maidana con C.I. N° 3.774.661, Ana María Vallory Máas con C.I. N° 794.074, Lidia Makerli María Benegas López con C.I. N° 3.420.755 y Myrian Elena Ayala Noguera con C.I. N° 937.216, como Integrantes de la Unidad Operativa SICCA, sin perjuicio de sus actuales funciones.*

*Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora  
Edificio Planeta 1 – Piso 15  
Telef. 445 769 / 441 549*



*Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega  
Secretario General*



RESOLUCIÓN N° 110.-



**“POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DE LA UNIDAD OPERATIVA SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA – SICCA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES”.**

-3-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a los funcionarios: Daniel Benigno Morel Arzamendia con C.I. N° 1.192.223; Myrian Elena Ayala Noguera con C.I. N° 937.216; Emilce Celestina Quintana Scarpellini con C.I. N° 2.286.351; Laura María José Rodríguez Ortíz con C.I. N° 4.721.785; Juan José Villasboa Maidana con C.I. N° 3.774.661; Gilda Rossemary Casco Del Puerto con C.I. N° 2.357.351; Lidia Makerli María Benegas López con C.I. N° 3.420.755 y Ana María Vallory Máas con C.I. N° 794.074, como Integrantes de la Unidad Operativa Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, sin perjuicio de sus actuales funciones.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: DR. ALFREDO GRYCIUK  
PRESIDENTE**



**COPIA  
DEL  
AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA  
SECRETARIO GENERAL**